
EXPEDIENTE: JDC/051/2020.

PARTE ACTORA: LEOBARDO ROJAS LÓPEZ.

AUTORIDAD ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO
RESPONSABLE: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, da cuenta al Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, que se recibió el día once de febrero del año en curso a las doce horas con diecinueve minutos en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-154/2021, suscrito por Alejandro Hernández Carreón, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JDC-378/2020, remite a este órgano jurisdiccional el expediente identificado con la clave JDC/051/2020.-----

VISTO lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el juicio ciudadano, interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo alguno para interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

I. Téngase por recibido el oficio SG-JAX-154/2021, suscrito por Alejandro Hernández Carreón, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por recibido el expediente original **JDC/051/2020**.-----

II. Ténganse el juicio ciudadano registrado bajo la clave **JDC/051/2020**, como asunto definitivamente concluido, en consecuencia, se ordena la remisión del expediente y cuadernillo **CU/JDC/001/2020**, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----